

Releer *El derecho a la ciudad* de Henri Lefebvre

RE-READING HENRY LEFEBVRE'S *THE RIGHT TO THE CITY*¹

Thierry Paquot*

Fecha de recepción: 12/05/2011 • Fecha de aceptación: 13/07/2011

PÁGINAS 81-87

RESUMEN

El derecho a la ciudad que reivindica Henri Lefebvre en 1968 vive una segunda juventud en las Américas desde hace una década. Ha adquirido nuevas dimensiones por la acción ciudadana de las asociaciones de vecinos y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que el filósofo francés no llegó a conocer. Se trata de una demanda de democracia directa local que cambia las reglas institucionales de la democracia representativa y que conecta sus reivindicaciones políticas con la cuestión ambiental. El ciudadano reside aquí pero anhela intervenir sobre un territorio más amplio, aquel en el que trabaja, consume, se divierte o mantiene múltiples relaciones. La ciudad sale de sus límites administrativos y se convierte en un urbano con fronteras lo mismo reales que virtuales. El “derecho a la ciudad” asocia prácticas ordinarias (el presupuesto participativo, la elección de un equipamiento, la fiesta del barrio...) con aspiraciones planetarias (ciberspace, ciudadano del mundo...). Releer a Henri Lefebvre consiste en actualizar su pensamiento y en mantenerlo vivo en un mundo que ya es otro.

PALABRAS CLAVE

Henri Lefebvre, derecho a la ciudad, lo urbano, ciudadanía.

ABSTRACT

The right to the city defended by Henri Lefebvre in 1968 has been given a new lease of life in the Americas in the last decade. There are new dimensions to citizen action, in the form of neighbourhood associations and NGOs, that the French philosopher did not live to see. They are calling for direct local democracy to change the institutional rules of representative democracy, and their political demands are linked to environmental issues. Citizens live here but yearn to intervene in a broader area, the one where they work, consume, relax and have multiple relationships. The city is spilling over its administrative boundaries and is becoming an urban entity with virtual as well as real frontiers. The “right to the city” associates ordinary practices (participatory budgeting, the choice of facilities, district festivities ...) with planetary aspirations (cyberspace, citizens of the world ...). Re-reading Henri Lefebvre involves updating his ideas and keeping them alive in a world that is already different.

KEYWORDS

Henri Lefebvre, right to the city, the urban, citizenship.

El ‘derecho a la ciudad’, he ahí una fórmula que resuena como un eslogan, y que se podría encontrar fácilmente entre los diversos *grafitis* que decoran los muros de las ciudades. ¿Por qué no, en efecto, delimitar en el amplio dominio jurídico un ‘derecho a la ciudad’ junto a un ‘derecho del mar’, un ‘derecho de los bosques’ o un ‘derecho de los animales’? Sin embargo, incluso en 1968, cuando sirve como título a una obra del filósofo marxista Henri Lefebvre (1901-1991), durante largo tiempo miembro del Partido Comunista francés (de 1928 a 1958, fecha de su ‘suspensión’), pero rebelde a cualquier ortodoxia (él prefería denominarse ‘marxiano’) —como testimonia su obra, abundante, vivificante, diversificada y particularmente original en sus temas: la vida cotidiana, la ciudad, la informática, el Estado, el consumo, los ritmos...—, esta expresión parece sorprendente, inusitada, incluso provocadora. Antes de releer este libro y de considerar su alcance, presentemos rápidamente a su autor.

Nacido en Las Landas (Hagetmau) de una madre bearnesa y de un padre bretón, el joven Henri Lefebvre, cultiva un cierto romanticismo que no le dejará nunca, toca el piano, anhela convertirse en ingeniero, pero finalmente opta por la filosofía. Con un grupo de amigos (Pierre Morhange, Georges Friedmann, Georges Politzer, Norbert Guterman), funda la

¹ Una primera versión mas corta de este texto fue publicada en la revista *Urbanisme* 360 en mayo de 2008.

* Philosophe de l’urbain, professeur des universités (IUP-Paris XII) et éditeur de la revue *Urbanisme* (Francia), th.paquot@wanadoo.fr.

revista *Philosophies* (1924-1925), frecuenta a los surrealistas, participa en la revista *L'Esprit* (1926), comienza su militancia en el Partido Comunista (donde conoce a Paul Nizan), se hace conductor de taxi, tiene hijos, se convierte en profesor de filosofía de liceo (en Privas, y luego en Montargis). Después de la guerra, Henri Lefebvre es reclutado por el CNRS. Estamos en 1948, no es reenganchado en 1953-54 y vuelve como profesor de liceo, para ser reintegrado luego de nuevo. Henri Lefebvre cuenta ya con numerosas publicaciones cuando entra en la Universidad de Estrasburgo en 1961 para enseñar sociología, antes de ser trasladado a la Universidad de Nanterre a comienzos del curso de 1965. En efecto, su bibliografía es impresionante, más de veinte libros y decenas de artículos publicados principalmente en las revistas comunistas y por editoras ligadas al Partido (excepto un texto rechazado, *Crítica de la vida cotidiana*, que publica Grasset en 1947). Se pueden encontrar textos políticos —*El nacionalismo contra las naciones* (1937); *Hitler al poder, balance de cinco años de fascismo en Alemania* (1938); *La Suma y el resto*, dos volúmenes (1959)—, monografías —*Descartes* (1947); *Diderot* (1949); *Musset* (1955); *Rabelais* (1955)— y trabajos críticos de divulgación —*El materialismo dialéctico* (1939); *El marxismo* (1948), un ‘Que sais-je?’, traducido a una veintena de idiomas y cuya tirada en Francia sobrepasará los 300.000 ejemplares en treinta años, y el excelente, *Problemas actuales del marxismo* (1958)—.

Después de haber reunido una monumental documentación sobre todos los campesinados del mundo y de haber creído, como la mayoría de los ‘progresistas’, que la revolución proletaria debería acompañarse de una reforma agraria, de una mecanización del trabajo agrícola y de una colectivización de las tierras, Henri Lefebvre se da cuenta de que hay otra ‘revolución’ que se está realizando subrepticamente, a escala planetaria, la ‘revolución urbana’. Es gracias al apoyo del sociólogo Georges Gurvitch (1894-1965) como se convierte en encargado de investigación en el CNRS, donde investiga sobre el mundo rural, la historia de los campesinos, las formas de propiedad y de cooperación, la renta del suelo y los efectos de la modernización. Emprende la redacción de un *Tratado de sociología rural*, cuyo manuscrito será sustraído de su automóvil, y continúa perdido hasta hoy. Defiende un doctorado estatal en 1954, sobre las comunidades rurales de los Pirineos, que aparecerá algunos años más tarde bajo el título de *El valle de Campan. Estudio de sociología rural* (1963). Progresivamente irá abandonando sus investigaciones sobre los campesinos toscanos, mexicanos o berneses para interesarse en la urbanización generalizada de todas las sociedades en todos los continentes. Se dedica no sólo a la historia de las ciudades, sino sobre todo a la constitución de lo urbano. Su trabajo se ve facilitado por una fuerte demanda de estudios sobre urbanismo que emanan de las instituciones estatales competentes, a partir de los años sesenta. Embarca a varios de sus estudiantes en investigaciones urbanas y contribuye así al auge de esta especialidad que hasta entonces se reservaba principalmente para los geógrafos (Pierre George, Georges Chabot, Jacqueline Beaujeu-Garnier...) y para antropólogos raros, como Paul-Henry Chombart de Lauwe y su equipo. En la *Revue Française de Sociologie*, publica “Los nuevos conjuntos residenciales urbanos. Un caso concreto: Lacq-Mourenx y los problemas urbanos de la nueva clase obrera” (1960) y “Utopía experimental: por un nuevo urbanismo” (1961). Consagra el séptimo preámbulo de su *Introducción a la modernidad* (1962) a “Notas sobre la ciudad nueva (abril 1960)”, publica sus “Proposiciones para un nuevo urbanismo” en *L'Architecture d'aujourd'hui* (1967a), su reflexión sobre “Barrio y vida de barrio” en la publicación del Instituto de planificación y urbanismo de la Región de París (1967b) y sobre todo el prefacio de *El hábitat unifamiliar* de Henri Raymond, Nicole Haumont, Marie-Genviève Raymond y Antoine Haumont (1967c). Habría que recordar las numerosas conferencias que jalonan estos años sesenta, en el curso de las cuales prepara el marco conceptual que desarrollará en las seis obras que consagra al problema urbano: *El derecho a la ciudad* (1968), *De lo rural a lo urbano* (1970a), recopilación de artículos, de los que algunos se han citado más arriba, *La revolución urbana* (1970b), *El pensamiento marxista y la ciudad* (1972), *Espacio y política* (1973) y *La producción del espacio* (1974).

Todas han sido traducidas a varios idiomas al hilo de su aparición en Francia. Las ediciones italianas, españolas, japonesas, portuguesas, coreanas y serbocroatas alimentan muchos debates nacionales, sobre urbanismo, la forma de la ciudad, la contestación urbana, etc. Las traducciones inglesas serán más tardías y reactivarán el interés por un Henri Lefebvre olvidado en su propio país.

No hay una verdadera medida del impacto de este pensamiento sobre los profesionales, los profesores de arquitectura y urbanismo o los estudiantes, pero la importante difusión de estos ensayos, da a entender que ha sido poderosa. Con regularidad los testimonios de los implicados confirman esta impresión, cuando declaran hasta qué punto les ha acompañado tanto en sus estudios como en su vida profesional la obra de Henri Lefebvre a lo largo de los años setenta y ochenta. Se puede constatar que las referencias a sus escritos son menos frecuentes desde hace una década en Francia, en los trabajos de fin de curso de los estudiantes de arquitectura o en las tesis de ciencias humanas y sociales, mientras que un significativo panel de la geografía americana lo invoca, lo mismo que numerosos autores sudamericanos y asiáticos. Ahí también falta un análisis serio, comparativo, cuantitativo de la recepción de su obra.

El derecho a la ciudad aparece en 1968, es una obra corta de 166 páginas, de quince capítulos precedidos de una ‘advertencia’, ciertos textos ya han sido publicados y otros serán retomados y desarrollados con amplitud en adelante (estoy pensando aquí en el corto capítulo “En el entorno del punto crítico” que alimentará *La revolución urbana*, por ejemplo); el título ha sido sugerido por Nicole Beaurain, a la sazón su compañera y madre de su hija nacida en 1964. En este texto redactado en 1967 (centenario del *Capital* de Marx según precisa él), con escritura bronca, a veces próxima de lo oral y en otros momentos más teórica, densa, no muy ‘fluida’ ni explícita —se trata de la opinión de Monique Seyler, que hace su reseña en *Esprit*, en diciembre de 1968, y señala: «Este ensayo, es, hay que decirlo, bastante difícil de leer. Como Dios en el proverbio portugués, el autor escribe derecho con líneas tortuosas. El pensamiento va, viene, vuelve a partir, se hace elíptico y supone al lector muy informado. La forma es a veces oscura, pero también, con frecuencia, de un brío al que no podemos resistirnos» (Seyler, 1968)—. Henri Lefebvre redibuja a grandes rasgos la epopeya urbana (siguiendo claramente de cerca a Lewis Mumford, cuya *La Ciudad a través de la historia* acababa de aparecer en francés, en 1964) e insistiendo en el binomio ‘urbanización/industrialización’. Igualmente cuestiona una ‘metáfora poco clara’, según precisa, la del ‘tejido urbano’ que él relaciona, sin decir desafortunadamente más al respecto, con ‘el concepto de ecosistema’. Distingue en este periodo dos formas de hábitat, ‘los unifamiliares y los conjuntos colectivos’. Los primeros, a pesar de todo, ofrecen a sus habitantes cierto margen de maniobra en ‘el habitar’ (noción aún ambigua, no distingue *el habitar* de *habitar*), los segundos, por su parte, atornillan completamente la ‘cotidianidad’ de los residentes. Ambos alimentan contradictoriamente los imaginarios de los ciudadanos. El segundo capítulo recuerda que la filosofía es hija de la ciudad, que ésta se opone al campo, que es el lugar del consumo e igualmente del espectáculo. A continuación denuncia la mediocridad de los conocimientos universitarios sobre la ciudad, evoca el ‘homo urbanicus’ (cometiendo un error de latín, puesto que corresponde hablar de *homo urbanus*) y sugiere considerar el urbanismo como una ‘ideología’. «Quizá convendría que introdujéramos aquí una distinción entre *la ciudad*, realidad presente, inmediata, dato práctico-sensible, arquitectónico, y, por otra parte, *lo urbano*, realidad social compuesta por relaciones a concebir, a construir o reconstruir por el pensamiento» (Lefebvre, 1969:67). Como duda de la importancia de esta aportación intuitiva más que conceptualizada, precisa: «La vida urbana, la sociedad urbana, en una palabra *lo urbano*, no pueden prescindir de una base práctico-sensible, de una morfología. O la tienen o carecen de ella» (Lefebvre, 1969:67). De ahí el capítulo siguiente, titulado “Continuidades y discontinuidades”, que insiste en la diversidad de las formas urbanas y le conduce a definir la ciudad «como *proyección de la sociedad sobre el terreno*, es decir, no solamente sobre el espacio sensible sino sobre el plano específico percibido y concebido por el pensamiento, que

determina la ciudad y lo urbano» (Lefebvre, 1969:75). Esta definición, a sus ojos, provisional y pionera se convertirá en el Evangelio para numerosos profesores de escuelas de arquitectura surgidos después de la descomposición de Bellas Artes, a partir del comienzo del curso de 1969, en una miríada de unidades pedagógicas de arquitectura, futuras escuelas nacionales superiores de arquitectura. Propone estudiar la ciudad como lenguaje y escritura, aconseja no olvidar los signos que manipula, los símbolos que mantiene, en pocas palabras, toda una semiología, que espera ser explorada. Vuelve sobre su constatación dialéctica (Henri Lefebvre no renegará jamás de su hegelianismo de juventud), la solución a la oposición campo/ciudad es el advenimiento de un tercer término, *lo urbano*, que a su vez será sacudido por una nueva contradicción, que conducirá a su superación, y así sucesivamente. Se pregunta:

Puesto que la sociedad urbana se constituye sobre las ruinas de la ciudad, ¿cómo aprehender los fenómenos en su amplitud, en sus múltiples contradicciones? Ahí está *el punto crítico*. La distinción de los tres niveles (proceso global de industrialización y urbanización; sociedad urbana y plano específico de la ciudad; modalidades del hábitat y modulaciones de lo cotidiano en lo urbano) tiende a difuminarse, como se difumina la distinción ciudad-campo. Y, sin embargo, esta diferencia de los tres niveles se impone más que nunca para evitar confusiones, malentendidos, para combatir las estrategias que encuentran en esta coyuntura una ocasión favorable, disolviendo lo urbano en la planificación industrial o/y en la habitación. (Lefebvre, 1969:96)

¿En qué consiste pues este ‘urbano’, que él denomina sin llegar a delimitarlo verdaderamente? Lo urbano, confiesa:

Es una forma mental y social, la de la simultaneidad, de la conjunción, de la convergencia, del encuentro (o, mejor aún, de los encuentros). Es una *calidad* que nace de las cantidades (espacios, objetos, productos). Es una *diferencia* o, mejor aún, un conjunto de diferencias. ‘Lo urbano’ contiene el sentido de la producción industrial, al igual que *la apropiación* contiene el sentido de la *dominación técnica sobre la naturaleza* que, sin aquella, rayaría en lo absurdo. Es un *campo* de relaciones que comprende, en particular, la relación del tiempo (o de los tiempos: ritmos cíclicos y duraciones lineales) con el espacio (o los espacios: isotopías-heterotopías). Lo urbano, en cuanto lugar de deseo y vinculación de tiempos, podría presentarse como *significante*, cuyos significados (es decir las ‘realidades’ práctico-sensibles que permitirían realizarlo en el espacio, con una base morfológica y material adecuada) buscamos en este instante. (Lefebvre, 1969:103)

Por tanto es todavía potencial, virtual, posible pero real. Es él el que, ante el vacío de la ciudad, anuncia *la ciudad de después*. Y, como la ciudad no es solamente un lenguaje sino principalmente una práctica, lo urbano nos obliga a prepararnos para nuevas prácticas, nuevas sociabilidades, incluido el hecho de no poderlas generar a causa de la exclusión, que él presenta bajo sus tres aspectos, ‘espontánea’, ‘voluntaria’ o ‘programada’. Henri Lefebvre viene a lamentar la total ausencia de una ‘ciencia analítica de la ciudad’, lo mismo que denuncia la subestimación del arte por los planificadores, los promotores y la mayoría de los habitantes.

El arte [...] aporta a la realización de la sociedad urbana su larga meditación respecto a la vida como drama y goce. (Lefebvre, 1969:136)

En fin, llega al porqué de su ensayo resueltamente crítico y programático:

El *derecho a la ciudad* no puede concebirse como un simple derecho de visita o retorno hacia las ciudades tradicionales. Sólo puede formularse como el *derecho a la vida urbana*, transformada, renovada. (Lefebvre, 1969:138)

Ni una sola vez menciona los ‘derechos urbanos’ que reclamaba Jean Giraudoux en nombre de la Liga Urbana y Rural a principio de los años treinta.

Por el contrario, Henri Lefebvre percibe bien lo que más tarde denominará *la revolución urbana* y siente que es indispensable ‘pensar’ lo urbano, romper con la práctica burocrática

de la ordenación de la ciudad para fundar un urbanismo experimental, que combine un análisis de los fenómenos inéditos ligados a la afirmación de lo urbano y un derecho, es decir, una legítima reivindicación de un modo de vida que transfigure la cotidianidad urbana. No dirá nada más. Seguirá, mucho más tarde, su reflexión filosófica sobre la noción, tan polisémica, de ‘espacio’ y sobre un nuevo saber al que augura un gran porvenir, el ‘ritmoanálisis’, en el contexto urbano. A lo largo de los años setenta numerosos movimientos sociales invadirán temas externos al mundo del trabajo, de la fábrica, de su jerarquía y su remuneración, como la vivienda, los transportes públicos, la ciudad. La idea de que para ‘cambiar la vida’ fuera necesario ‘cambiar la ciudad’ se propagaba asociándola un ‘derecho a la ciudad’, que había que dotar de contenido. La famosa ‘circular Guichard’ (por el nombre del ministro de Ordenación bajo la presidencia de Valéry Giscard d’Estain) que anuncia el fin de los grandes conjuntos residenciales en 1973, hace referencia al derecho a la ciudad y al pensamiento de Henri Lefebvre. Este título ha dado en la diana: los profesionales, los cargos electos, los sindicalistas, los militantes del ‘marco de vida’ y otros muchos ciudadanos, contestatarios o no, reclaman un ‘derecho a la ciudad’, tan impreciso que cada uno puede poner lo que desee. Finalmente, ese ‘derecho a la ciudad’ es una exigencia de belleza urbana, de confort urbano, de bienestar medioambiental, articulada con una fuerte demanda de democracia participativa, de autogestión local.

El capítulo “El derecho a la ciudad”, ocupa apenas una veintena de páginas, vuelve sobre la cuestión de las ‘necesidades’, acusa a los arquitectos de imponer su concepción de la ciudad a los habitantes, independientemente de las «significaciones percibidas y vividas por los que habitan» (Lefebvre, 1969: 130) y preconiza «un programa político de reforma urbana» (Lefebvre, 1969: 133) y «proyectos urbanísticos» (Lefebvre, 1969: 134). Si quince años antes, Henri Lefebvre no entreveía la revolución sin resolver el ‘problema agrario’, de ahora en adelante es el ‘problema urbano’ el que se sitúa en el centro de los procesos de transformación de la sociedad. Y, tal como señalaba entonces para las formas de auto-organización campesinas (el *mir* ruso, por ejemplo), espera que en adelante sean las utopías las que vengán a subvertir las operaciones urbanas tecnocráticas y se promuevan como alternativas, lúdicas y democráticas —detrás de la referencia al juego, es imposible no percibir a Constant y su New Babylon y más probablemente las posiciones de la Internacional Situacionista y su lectura del *Homo Ludens* de J. Huizinga (2008)—. «Los urbanos —observa— transportan lo urbano con ellos, ¡aunque no aporten la urbanidad!» (Lefebvre, 1969: 138). Henri Lefebvre siente la ascensión potencial de un ‘derecho a la naturaleza’ que se opondría al ‘derecho a la ciudad’; también afirma de entrada que el ‘derecho a la ciudad’ debe formularse como ‘derecho a la vida urbana’. Es en el capítulo siguiente, “¿Perspectiva o prospectiva?”, donde intenta definir el derecho a la ciudad escribiendo:

El derecho a la ciudad se manifiesta como una forma superior de los derechos: derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar. El derecho a la *obra* (a la actividad participante) y el derecho a la *apropiación* (muy diferente al derecho de propiedad) están imbricados en el derecho a la ciudad. (Lefebvre, 1969:159)

El ensayo se cierra con doce “tesis sobre la ciudad, lo urbano y el urbanismo” de las que reproduzco la séptima íntegramente:

7. En estas difíciles condiciones, en el seno de esta sociedad que no puede oponerse por completo a la clase obrera y que sin embargo le cierra el camino, se abren paso a unos derechos que definen la civilización (en, pero a menudo contra la sociedad; por, pero a menudo contra la ‘cultura’). Estos derechos mal reconocidos poco a poco se hacen costumbre antes de inscribirse en los códigos formalizados. Cambiarían la realidad si entraran en la práctica social: derecho al trabajo, a la instrucción, a la educación, a la salud, al alojamiento, al ocio, a la vida. Entre estos derechos en formación figura el derecho a la ciudad (no a la ciudad antigua, sino a la vida urbana, a la centralidad renovada, a los lugares de encuentros y cambios, a los ritmos de vida y empleos del tiempo que permiten el uso pleno y entero de estos momentos

y lugares, etc.). La proclamación y la realización de la vida urbana como reino del uso (del cambio y del encuentro desprendidos del valor de cambio) reclaman el dominio de lo económico (del valor de cambio, del mercado y la mercancía) y se inscriben por consiguiente en las perspectivas de la revolución bajo hegemonía de la clase obrera. (Lefebvre, 1969:167)

Sería fácil para aquellos que estén habituados a la obra de Henri Lefebvre hacer la lista de los temas sobre los que va, a continuación, a profundizar y de aquellos ya tratados. Igual que añadir los nombres de los autores leídos o encontrados, pienso particularmente en Charbonneau, que cita poco pero con el que gusta de discutir en Navarrenx. Bernard Charbonneau que por entonces redacta su notable ensayo, *El Jardín de Babilonia* (1969) y se interroga precisamente sobre las ‘necesidades’, el ‘consumo’, las ‘diversiones’, la urbanización planetaria y sobre todo ‘el fracaso del sentimiento de la naturaleza’... Los dos, y algunos otros, denuncian ya el crecimiento por el crecimiento (antes de la publicación de las reflexiones del Club de Roma); Henri Lefebvre habla de orientarlo, mientras que Charbonneau, más radical, llama a romper con el productivismo devastador de la naturaleza y en última instancia, asesino de los jardines de la Tierra...

Cuarenta años más tarde, *el derecho a la ciudad* y yo añadiría, a *lo urbano*, espera lo que cabría esperar, su desarrollo legal, sus decretos de aplicación, su inserción en la vida de cada cual. Más que nunca, permanece actual, pero exige de mayor precisión y más argumentación. En cuarenta años, las *megalópolis* se han multiplicado, las desigualdades territoriales han aumentado, lo mismo que los muros y otros cerramientos edificados sin preguntarse sobre lo *en-común*; el uso del automóvil no cesa de generalizarse, el pillaje de los recursos no renovables se acelera, la morada de los humanos se vuelve inhabitable, etc. Lo urbano es, ciertamente aún, portador de un ideal de civilización, pero ¿por cuánto tiempo y a los ojos de quién? ¿Será el ‘derecho a la ciudad’ un desencadenador de sueños? ¿Un movilizador político? ¿Una fuerza de concienciación que sitúe la preocupación medioambiental en el corazón de nuestras acciones? Me parece que algo se ha conseguido, el ‘derecho a la ciudad’ ya no es un derecho, ¡es un deber!.

Desde hace unos años, *The Right to the City*, se impone en ciertas organizaciones no gubernamentales (ONG) como testimonian los Foros sociales de Quito y de Barcelona en 2004, la Carta mundial del derecho a la ciudad, popularizada por la UNESCO², la Declaración europea sobre el derecho a la ciudad votada por la Cámara de poderes locales en 2005, la Coalición “Right to the city”³, los artículos de David Harvey “The right to the city” (2003), la obra de Don Mitchell *The right to the City: social justice and the fight for public space* (2003), y muchas otras publicaciones que intentan dotar a esta expresión de un contenido político. ¿Qué debemos entender por ‘derecho a la ciudad’? Ya hemos visto más arriba cómo Henri Lefebvre nos pone sobre la pista en la página 159 de su texto, cuando asegura que «se manifiesta como una forma superior de los derechos», pero según las ciudades, los países y sobre todo las fuerzas ciudadanas presentes, el derecho a la ciudad (y a lo urbano, pues de ahora en adelante la mayoría de la población urbana europea, por ejemplo, reside fuera de las ciudades, en un urbano disperso...) podrá igualmente modificar las prácticas electorales (derecho al voto concedido a todos los residentes extranjeros domiciliados en una ciudad desde hace tres años y con niños de 12 años de edad, con la posibilidad de elegir el alcalde de su municipio —la ‘democracia del dormir’— y el alcalde de la gran ciudad donde se trabaja...) como las prerrogativas de los ediles (instauración de un presupuesto participativo por barrio, referendos de iniciativa popular, debate público para todas las decisiones urbanas, votación de las prioridades del mandato con el control

² <http://portal.unesco.org/>

³ <http://www.righttothecity.org/>

de su ejecución...). Con el derecho a la ciudad se experimenta una relación completamente nueva con lo político. Para eso conviene crear una cultura democrática local y sobre todo movilizar a los habitantes, dándoles responsabilidades y experimentando en todos los dominios y niveles. Los ciudadanos están llenos de ideas e iniciativas, atribuirles un derecho a la ciudad, consiste en pedir su colaboración y prestarles confianza. Se trata ciertamente del porvenir mismo de la democracia municipal. Y también, del placer de asumir su ciudadanía.

Bibliografía

- HARVEY, David (2003) "The Right to the City", *International Journal of Urban and Regional Research* 27 (4), pp: 939-941.
- HUIZINGA, Johan (2008) *Homo Ludens*, Madrid: Alianza.
- LEFEBVRE, Henri (1937) *Le nationalisme contre les nations*, Paris: Éditions sociales Internationales, 244 p.
- (1938) *Hitler au pouvoir, bilan de cinq années de fascisme en Allemagne*, Paris: Bureau d'éditions, 88 p.
 - (1939) *Le matérialisme dialectique*, Paris: Alcan.
 - (1947) *Descartes*, Paris: Editions Les Editeurs Français Réunis.
 - (1948) *Le marxisme*, Paris: Presses Universitaires de France.
 - (1949) *Diderot*, Paris: Les Editeurs Français Réunis.
 - (1955) *Musset*, Paris: L'Arche.
 - (1955) *Rabelais*, Paris: Les Editeurs Français Réunis.
 - (1958) *Problèmes actuels du marxisme*, Paris: Presses Universitaires de France.
 - (1959) *La Somme et le reste*, Paris: La Nef de Paris.
 - (1960) "Les nouveaux ensembles urbains. Un cas concret : Lacq-Mourenx et les problèmes urbains de la nouvelle classe ouvrière", *Revue Française de Sociologie* I (1).
 - (1961) "Utopie expérimentale : pour un nouvel urbanisme", *Revue Française de Sociologie* II (3).
 - (1962) *Introduction à la modernité*, Paris: Editions de Minuit [Traducción castellana: (1971) *Introducción a la modernidad*, Madrid: Tecnos].
 - (1963) *La Vallée de Campan, études de sociologie rurale*, Paris: Presses Universitaires de France.
 - (1967a) "Propositions pour un nouvel urbanisme", *L'Architecture d'aujourd'hui* 132.
 - (1967b) "Quartier et vie de quartier", *Cahiers de l'IAURP* 7.
 - (1967c) *L'habitat pavillonnaire*, Paris: CRU.
 - (1969) *El derecho a al ciudad*, Barcelona: Península [edición original: (1968) *Le Droit à la ville*, Paris: Anthropos].
 - (1970a) *Du rural à l'urbain*, Paris: Anthropos [Traducción castellana: (1971) *De lo rural a lo urbano*, Barcelona: Península].
 - (1970b) *La Révolution urbaine*, Paris: Gallimard [Traducción castellana: (1972) *La revolución urbana*, Madrid: Alianza].
 - (1972b) *La Pensée marxiste et la ville*, Paris/Tournai: Casterman [Traducción castellana: (1973) *El pensamiento marxista y la ciudad*, México: Extemporáneos].
 - (1973) *Espace et politique (Le droit à la ville, II)*, Paris: Anthropos [Traducción castellana: (1976) *Espacio y política*, Barcelona: Península].
 - (1974) *La Production de l'espace*, Paris: Anthropos.
- MITCHELL, Don (2003) *The right to the City: social justice and the fight for public space*, New York: Guilford Press.
- MUMFORD, Lewis (1964) *La Cité à travers l'histoire*, Paris: Seuil [Edición original: (1961) *The city in the history*, New York: A Harvest Book].
- SEYLER, Monique (1968) "Henri Lefebvre: Le droit à la ville (Ed. Anthropos)", *Esprit* 12, pp: 796-799.

Traducción: *Fernando Roch Peña*